

COTIDIANIDAD MARGINAL. LA LUGUBRE Y FRUGAL VIDA AL INTERIOR DEL LAZARETO GENERAL DEL ESTADO DE COSTA RICA (1833-1850)

*Ana Paulina Malavassi Aguilar**

Introducción

En junio de 1837 Antonia Contreras y Rosa Granados solicitan permiso al Mando Político para visitar, la primera a su hijo y la segunda a su madre que se encuentran reclusos en el Lazareto General. Las mujeres son autorizadas a entrevistarse con sus deudos; no obstante, se le recomienda al Portero Ignacio Rivera velar para que las visitantes:

“de ningún modo se acerquen á aquellos infectados de que se le hará á usted responsable ni les permita que se abrasen ó que recivan las sanas alguna cosa de las que los leprosos hayan tocado. Así mismo que desde el último extremo del muro no se les permita bajar al establecimiento sino que se vean y hablen de lejos y últimamente que con usted presente y que debe ir al establecimiento les dejen los alimentos que me han asegurado les llevan.”¹

* Master en Historia. Docente en la Sede de Occidente, en el Recinto de Tareas y en la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Este artículo forma parte de la tesis de posgrado “Entre la marginalidad social y los orígenes de la salud pública: leprosos, curanderos y facultativos en el Valle Central de Costa Rica. 1784-1845” presentada en la Universidad de Costa Rica en julio de 1998.

Se infiere que en aras de evitar el contagio, a través del mínimo contacto físico y material, los internos del Lazareto no tenían derecho a la privacidad con sus familiares y que la autorización se concedió con el fin expreso de ayudar a solventar temporalmente la apremiante situación de la institución, a través de la introducción de un poco de alimentos.

Cabe preguntar ¿cómo es la vida al interior del Lazareto?; es decir, ¿cómo sobreviven los internos?, ¿qué calidad de asistencia reciben?, ¿quién los asiste?, ¿cómo visten?, ¿qué comen?, ¿cuál es su relación con el mundo externo? Este artículo tiene por meta la resolución de estas incógnitas.

1. La infraestructura carcelaria

El fin obvio del Lazareto es cortar de raíz la propagación de la lepra en Costa Rica, es decir se cree que encerrando a "todos" los leprosos en un sitio común y apartado de la sociedad se acabará con la "epidemia lazarina".

Pero, no "todos" los leprosos terminan en el Lazareto. Esta institución se convierte en la cárcel principalmente de los sifilíticos avanzados y de los pocos leprosos que al carecer de protección familiar y de peso social, político y económico al interior de sus comunidades son obligados a ingresar a un establecimiento donde el pan de cada día son las milagrosas píldoras arsenicales y el pasto corporal es tan frugal como el espiritual.

Las características socioeconómicas de 25 sujetos (17 hombres y 8 mujeres) todos cartagineses (17 oriundos de Chircagres,² que entre 1828 y 1833 aparecen catalogados como leprosos, demuestra que la persecución se ensaña con los menos favorecidos, con los que no pueden guarecerse bajo la protección familiar y son puestos por la enfermedad a las puertas de la indigencia, debido a la inexistencia de un sistema de seguridad social.

En este grupo, 14 se declaran pobres (aunque uno tiene maíz sembrado y una yegua) y 3 de ellos dicen no contar con ningún tipo de pertenencia; 2 deben velar por sus esposas e hijos menores, y 2 mujeres constituyen el único bastión de sus pequeños hijos.

Cuadro N° 1
LEPROSOS DECLARADOS POBRES
(1828-1833)

NOMBRE	OBLIGACION
Nicolás Bogarín*	esposa y 2 hijos pequeños
José de Dios Brenes	NA
Ramón Castillo	NA
Manuel Masís	NA
Nicolás Mora*	NA
Rosaria Méndez	NA
Ambrosia Quirós	NA
Miguel Quirós	NA
Inocente Redondo	NA
Lucía Redondo	NA
Josefa Solano*	1 hija de 5 años
Mercedes Solano	NA
María Vega	2 hijos

*No tiene bienes.

Fuente: Base de datos "Lazarino".³

Los 11 que declaran bienes poseen fortunas sumamente modestas, como se aprecia en el cuadro 3; de ellos 3 deben llevar el sustento a sus esposas e hijos y uno a su madre; también una mujer sola debe velar por su hija. Finalmente aparece citada Manuela Vega, quien velaba por su madre hasta que fue internada en el Lazareto, pero no se especifica su nivel de fortuna que probablemente no es superior al de sus compañeros en desgracia.

Cuadro N° 2
BIENES DECLARADOS POR ALGUNOS LEPROSOS CARTAGINESES
(1828-1833)

NOMBRE	LUGAR	AÑO	BIENES
Joaquín Araya	Ciudad	1833	1 galera 1 yegua 1 chagüite
Santos Chinchilla	Chircagres	1833	1 galera
Valerio Garita	Chircagres	1828	1 cerco 6/2 maíz sembrado 1 yegua
José Anastasio González	Arenilla	1828	2 vacas 2 caballos 2 yeguas 1 casa 1 solar
Juan de Dios Marín	Chircagres	1828	bueyes vacas
Telesforo Marín	Chircagres	1828	vacas bueyes
Juan Mora	Chircagres	1828	2 bestias
Felipe Quirós	Tejar	1828	1 casa 2 caballos 2 vacas
Manuela Redondo	Ciudad	1833	1 galera 1 solar
Pedro Sánchez	Chircagres	1828	2 bueyes 2 vacas 1 yegua 1 caballo
Lorenzo Sánchez	Chircagres	1828	1 potrerito 2 vacas 2 yeguas

Fuente: Base de datos "Lazarino".

Solamente José Anastasio González parece gozar de una posición un poco más holgada, porque logra combinar tres elementos básicos para suplir las necesidades básicas de una familia: un techo

(casa, no galera),⁴ un solar para sembrar y 6 bestias (2 lecheras y 4 de carga). José Anastasio, al igual que sus otros compañeros en desgracia, posiblemente buscarse trabajo temporal en el campo para redondear sus ingresos, pero la enfermedad trunca esta posibilidad, porque si ya está muy avanzada imposibilita la realización de tareas manuales y alcanzando un grado tan perceptible despierta temores y celos entre los posibles empleadores.

La posesión de ganado en este período es tan importante como la posesión de tierra, porque las bestias dan leche y carne para la familia, sirven como medio de transporte y también se pueden comerciar, son excelentes auxiliares en el trabajo agrícola, tienen la gran ventaja que no requieren mayores atenciones —excepto las mulas y los caballos de raza— y se les puede mantener en los campos comunales.⁵ De este modo, la posesión de unas pocas cabezas de ganado es vital para sujetos que por su enfermedad quizás han entrado en una fase improductiva.

El Lazareto es una prisión: un sitio de olvido y reclusión, que consta de dos grandes casas construidas sobre bases de madera con sendas cocinas de media agua, rodeadas por un muro y por las peñas de los ríos Virilla y Tiribí.⁶ La reclusión permanente del enfermo queda garantizada en 1833 con la aprobación de la pena capital contra todo lazarinero que escape del establecimiento. Con esta medida se llega al clímax de la negación de todos los derechos del interno en aras de la salud pública.

A pesar de la intensa búsqueda de documentos en el Archivo Nacional no se pudo hallar una descripción certera del establecimiento; sin embargo, la reunión de datos dispersos proyecta una panorámica bastante completa.

El Lazareto General del Estado Costa Rica se ubica en las afueras de San José y en las inmediaciones de Heredia y Escazú, específicamente en el occidente del potrero denominado Sangre de Cristo, propiedad de Miguel Carranza, en un punto indeterminado muy cercano a la confluencia de los ríos Virilla y Tiribí.⁷ El sitio es ideal por varios factores, según reza el informe de la comisión seleccionadora, emitido el tres de noviembre de 1830:

“por no ser trancitado aquel lugar por persona alguna como tampoco para alguno otro lugar, por su temperie, por la comodidad para socorrerlos [a los internos], y porque el camino para aquel potrero siempre y en toda estación del año presta ocasión para socorrerlos espiritual y temporalmente, y por último porque los vientos no pueden perjudicar a pueblo alguno”⁸

El terreno escogido abarca una extensión de 24.5 manzanas, siendo el valor de cada una de 10 pesos los exiguos fondos del Lazareto merman en 245 pesos.⁹

Las instalaciones que reúnen bajo un mismo techo a “*todos*” los leprosos de Costa Rica son sumamente sencillas y no distan en nada de los proyectos truncados —los que se intenta ejecutar desde 1784—. Se trata simplemente de un albergue forzoso, no de una institución hospitalaria. La política de beneficencia y salud pública apenas está en su fase de gestación.

Al respecto es importante recordar el rotundo fracaso del decreto del 3 de junio de 1826 que reclama la construcción en cada pueblo de una Casa de Mendigos que será subvencionada por los fondos municipales. Incluso el Hospital San Juan de Dios, que abre sus puertas a mediados de la década de 1850, tampoco constituye un centro de salud sino la última opción para el menesteroso; es decir, para aquel individuo que no encuentra apoyo en la familia o en la comunidad durante la enfermedad y la convalecencia. Aun falta recorrer mucho trecho para alcanzar la reforma médica (1880-1890).¹⁰

La reunión de los enfermos en dos casas con base en su sexo, tiene por objeto evitar la temida promiscuidad sexual que se considera como un serio peligro para los enfermos y para la sociedad, según se expresa en el reglamento para la dotación de alimentos y enseres elaborado por el facultativo Nazario Toledo en mayo de 1836, porque aparte de que:

“empeora la enfermedad... produce para la sociedad hijos que en lo sucesivo son unos miembros podridos”¹¹

Pero existe una razón mucho más profunda para suprimir la cohabitación. Los fondos de la institución que no alcanzan ni para cubrir las necesidades mínimas de los enfermos, menos darán para mantener una tropa de párvulos que no podrán permanecer en el establecimiento, y como probablemente nadie los querrá tomar como entenados, será preciso retomar la recomendación hecha por el facultativo Bachiller Joaquín Sáenz en 1826, que reza así:

“Se deben extraer los hijos que nacieren en el Lazareto [sic] y ponerles nodrizas que los cuiden en una casa de piedad, pues las observaciones de los salvos manifiestan con hechos prácticos que los hijos de leprosos y leprosas, por lo común, nacen sanos y nunca adquieren este mal en el seno materno.”¹²

Para evitar tan graves males a la sociedad un decreto fechado el 10 mayo de 1830 había establecido que el proyectado Lazareto

debería contar con dos departamentos, uno para hombres y otro para mujeres.¹³

En setiembre de 1831 se finaliza la construcción de las dos casas. Las dimensiones de las moradas son de 20 por 6.5 varas (aproximadamente 91 metros cuadrados) la de los varones y 10 por 6.5 (aproximadamente 45.5 metros cuadrados) la de las mujeres,¹⁴ puesto que se espera recibir una población de 19 leprosos, 13 hombres y 6 mujeres.¹⁵

Sin embargo cuando la institución se abre, en febrero de 1833, da cabida a 32 enfermos, 22 hombres y 10 mujeres,¹⁶ correspondiéndole a los varones un espacio vital de 5.9 varas cuadradas (4.1 metros cuadrados) en su morada y a las mujeres 6.5 varas cuadradas (4.55 metros cuadrados), extensión reducida pero suficiente para colocar las pocas pertenencias personales —cuando se tiene la dicha de tenerlas— y el cuero para dormir. La morada no garantiza la intimidad porque no se ha encontrado noticia de la presencia de divisiones internas para delimitar diferentes espacios; la comodidad es otra notable carencia porque, aparte de camas, no se tiene evidencia de construcción o compra de muebles sino hasta 1846.¹⁷

El hecho de que dentro de cada casa sus inquilinos estén en contacto permanente incide negativamente en la evolución de los casos, según afirma el facultativo Joaquín Sáenz en julio de 1834, quien ante la falta de un sitio para aislar a los pacientes “*curables*” o a los que han respondido bien al tratamiento, sugiere la construcción de una casa fuera del muro para:

“precaer el contagio de unos con otros por medio de la separación que debe en un todo ser exacta y en el mismo Lasarete no puede ser, por que estos infelices se allan en contactos directos e indirectos unos por otros, vien sea por el trato indispensable que les proporciona la pequeña sociedad a que se allan reducidos y que acostumbrados todos a una misma enfermedad en nada se recelan, o vien por el abuso de cerbirse en común de unos mismos vasos.”¹⁸

Sin embargo la falta de presupuesto y el temor a la huida, se confabulan contra la proposición del facultativo Sáenz y la recomendada casa no se construye.

La temida cohabitación, que no es fruto de la aglomeración sino de las pasiones, se revela en 1837 con el nacimiento de una parvulita dentro de la institución, para la cual el portero solicita una camisa,¹⁹ pero lamentablemente su suerte y su identidad se desconocen.

Dada la disgregación de la información, ha sido imposible reconstruir año a año la cantidad de internos presentes en la institución, para detectar una posible aglomeración de enfermos en algún

momento. Únicamente se sabe con exactitud que en 1833 abre sus puertas a 32 inquilinos; pero también se ha podido establecer que entre 1833 y 1849 se presentan 55 casos de lepra oficialmente confirmados, de ellos 32 son hombres y 23 son mujeres, procediendo el 43.6% (24 casos) de Chircagres de Cartago. Tan discreta cantidad de casos distribuidos a lo largo de 16 años no supone un abarrotamiento de la institución, máxime cuando se conoce la existencia de un movimiento continuo de entrada y salida de enfermos, producto de las mejorías derivadas del uso de las píldoras arsenicales, de recaídas y de aparición de nuevos casos.

Estas cifras no comportan una variación significativa con respecto al período anterior (1784-1832), donde de los 84 casos detectados la presencia de hombres (58.3%) predomina sobre la de mujeres (41.6) y Chircagres continua aportando la mayor cantidad de casos. La siguiente tabla resume estas estadísticas:

Cuadro N° 3

**DISTRIBUCION TEMPORAL, ESPACIAL Y POR SEXO DE LOS CASOS DE LEPROA
DIAGNOSTICADOS POSITIVAMENTE (1784-1849)**

AÑO	LUGAR	CASOS			
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
1784	CARTAGO	Chircagres	4	4	8
1807	CARTAGO	Arrabal	1	0	1
		Chircagres	2	3	5
1821	CARTAGO	Arrabal	1	1	2
		Chircagres	12	8	20
		Ciudad	5	4	9
1822	CARTAGO	Ciudad	0	1	1
1826	ALAJUELA	Ciudad	0	1	1
	SAN JOSE	Ciudad	0	2	2
1828	ALAJUELA	Ciudad	3	1	4
	CARTAGO	Arenilla	1	0	1
		Chircagres	3	0	3
		Tejar	1	1	2
	SAN JOSE	Torres	1	0	1
1830	CARTAGO	Chircagres	3	0	3
		La Unión	1	1	2
		indeterminado	0	2	2
	SAN JOSE	Ciudad	0	1	1

1831	CARTAGO	Chircagres	2	0	2
		indeterminado	4	3	7
	HEREDIA	Ciudad	2	0	2
	SAN JOSE	Ciudad	1	0	1
		Escazú	1	2	3
1832	HEREDIA	Ciudad	1	0	1
1833	CARTAGO	Chircagres	1	0	1
		indeterminado	4	3	7
	SAN JOSE	Anonos	1	0	1
1834	CARTAGO	Chircagres	2	0	2
		indeterminado	2	1	3
	HEREDIA	Los Hornos	0	1	1
	SAN JOSE	Ciudad	1	0	1
	SIN LUGAR		2	1	3
1835	SIN LUGAR		0	1	1
1836	CARTAGO	Cot	0	1	1
1837	CARTAGO	Chircagres	5	2	7
		indeterminado	0	1	1
1839	ALAJUELA	Ciudad	1	0	1
	CARTAGO	Chircagres	1	0	1
	SAN JOSE	Anonos	1	0	1
		Ciudad	0	2	2
1843	SAN JOSE	Ciudad	1	0	1
		Escazú	0	1	1
1844	CARTAGO	Chircagres	2	1	3
		Ciudad	1	0	1
		La Puebla	0	1	1
		Paraíso	0	1	1
1845	SAN JOSE	Escazú	0	2	2
1848	CARTAGO	Chircagres	1	3	4
		Cot	1	0	1
		Guadalupe	1	0	1
		SAN JOSE	Ciudad	1	0
		Escazú San Antonio)	1	1	2
1849	CARTAGO	Turrialba	1	0	1
		indeterminado	1	0	1
		TOTALES	81	58	139

Fuente: Base de datos "Lazarino".

Quizás algunos enfermos encuentran más comodidad dentro de la institución, en relación con el hacinamiento que habían sufrido en sus casas o galeras, pero otros es posible que experimenten gran incomodidad. Iván Molina ha demostrado que, en el Valle Central, entre 1821 y 1824 la estructura de las viviendas oscila entre 25 y 100 varas cuadradas.²⁰ Una casa de 25 varas cuadradas que albergue a 5 personas o más resulta más incómoda que el Lazareto, pero igual cantidad de personas posiblemente se sentirían más cómodas distribuidas en 100 varas cuadradas.

En enero de 1831 se saca a licitación la construcción del Lazareto y obviamente gana quien brinda sus servicios y materiales al menor costo. Los ganadores son los hermanos Gregorio y Pablo Castro que a cambio de 675 pesos entregan un par de edificios engalanados con algunas aberturas en el tejado, cuya función no es dejar pasar la luz sino gotas de agua que se esparcen por todo el piso —si es que lo hay y si no al menos ayudan a apisonar la tierra— que tornan inhabitables los recintos y obligan a los susodichos a rectificar la obra.²¹

Según el maestro de carpintería Rafael Chaves, el camino que conduce hasta el terreno escogido no se presta para transportar adobes, por lo que recomienda —en diciembre de 1830— que la construcción se realice sobre horcones de guachipelín, cuya duración varía de:

“treinta á treinta y cinco años según lo tiene demostrado la experiencia, y de consiguiente permanecerán útiles mas allá de la vida de los que las ocupen porque la enfermedad los abrebia al sepulcro.”²²

Lo anterior da fe del objetivo más poderoso que apoya la creación del Lazareto: acabar con la lepra para siempre; es decir, se esperaba a mediano plazo ver los frutos del sacrificio (sinónimo de fuerte inversión) que se estaba haciendo.

Sin embargo, parece que los horcones no soportan por mucho tiempo los embates de la naturaleza o quizás la humedad del terreno, obligando a los internos a construir improvisadas barracas, ya que en 1845 denuncian ante el Ministro de Gobernación que:

“las chosas o habitaciones no son tantas cuantas son necesarias para uno en la suya siendo estas muy reducidas.”²³

Una vez construidas las casas, falta terminar de amurallar el recinto, porque si bien las peñas del Virilla y del Tiribí, en teoría, se tornan en fortalezas naturales infranqueables, el frente queda al descubierto. En marzo de 1832 el carpintero Rafael Chaves se apresta a

iniciar la construcción de un muro de cal y piedra de tres varas de alto por veinticinco de largo con una puerta y al frente de esta una galera de media agua sobre horcones que sirva de habitación al Portero. En noviembre de 1832 la obra está lista junto con un platanar y el callejón que conduce hasta las casas.²⁴

Lista la infraestructura, se señala el 27 de febrero de 1833 para realizar el traslado de las 32 personas diagnosticadas como leprosas, pero por diversas circunstancias el 27 todavía no han ingresado 10.

El 27 de febrero se realiza la primera visita oficial a la institución y el informe de la misma ofrece una tenue imagen de lo sucedido en el momento que los leprosos traspasan la puerta del muro, dejando tras de sí una estela de marginación, para ingresar en los confines de la exclusión. Primero son examinados y divididos en dos grupos, curables e incurables; en seguida, el cura josefino les ofrece el "pasto espiritual"; y finalmente, los representantes del Estado se encargan de despertar falsas esperanzas: ayuda a las familias que han quedado en la indigencia por la pérdida de sus cabezas y cobertura de todas las carencias de la institución (enseres, ermita, capellán y facultativo).²⁵

Partiendo de las características típicas del lazareto europeo, el construido en el Estado de Costa Rica no es más que un burdo remedo. A lo largo del siglo XVII aparecen en el Viejo Continente complejas obras arquitectónicas cuyo fin es albergar y tratar a los leprosos hasta entonces deambulantes o amparados en leproserías. Estas construcciones están divididas en cuatro naves que dan a un patio central; cuentan con complejos sistemas de ventilación y para extraer la basura y las aguas residuales; están rodeadas por altas murallas y amplios canales; se ubican en lugares remotos; y, dentro de ellas el enfermo dispone de asistencia adecuada. Cuando la lepra deja de ser un problema sanitario en el transcurso del siglo XVIII, algunas de estas instalaciones se transforman en manicomios y hospitales.²⁶

El lazareto europeo es una obra debidamente planificada, cuyo fin obvio es consumir la exclusión del leproso del cuerpo social, lo cual es imposible conseguir con la leprosería que no es más que un refugio nocturno para el leproso mendigo. El paso de la leprosería al lazareto devela todo un cambio en la percepción social hacia la lepra.

En Costa Rica la construcción del Lazareto no se planifica, simplemente se ordena la edificación de dos casas húmedas y sin ventilación, dos cocinas y un muro, y la siembra de algunas verduras y con eso se cree que ya se tiene la infraestructura adecuada para albergar a seres humanos enfermos, a los que no se les ofrece asistencia especializada permanente ni se les garantiza el suministro constante de alimentos.

En la realidad, esta institución se acerca más a la noción de leprosería, porque los internos —como sus homólogos medievales— pasan la noche hacinados en cabañas de madera pero en el día deben luchar por su subsistencia; en Europa se mendiga y en Costa Rica se implementan otras tácticas que serán estudiadas a continuación. La vigilancia médica y la prohibición teórica de abandonar las instalaciones, constituyen las grandes diferencias con respecto a la leprosería europea.

2. El fracaso de la comunidad autosuficiente y las estrategias de sobrevivencia

En el proceso de organización del Lazareto, aunque la legislación no lo exprese, se percibe la intención de que en el corto plazo el establecimiento se convierta en una comunidad autosuficiente. Con ese propósito el tesorero de las rentas del Lazareto —José Anselmo Sancho— encarga en setiembre de 1831 a Ignacio Rivera, Portero de la institución el:

“sembró de dos medios de frijoles, dosientas matas de plátano y algunas de verdura.”²⁷

Sin embargo, tan loable intento se ve truncado por una cuestión elemental: si el estado físico de los enfermos no les permite siquiera recoger la leña que diariamente consumen, mucho menos les permitirá labrar la tierra. Al respecto el alegato de Miguel Quirós, que escapa del Lazareto en 1837 y se libra de ser pasado por las armas, es gráfico. Justifica el churuqueño su retorno ilícito a la sociedad, que en 1834 lo expulsa de su seno,²⁸ en su suma desnudez y en la deplorable asistencia que se le brinda en el Lazareto; declara ante el Juez de Primera Instancia de San José, Juan R. Mora, que:

“así como lo tienen allí desterrado era muy justo que se le proveyese de cuanto necesitaba para cubrirse.”²⁹

Y es que en tres años de reclusión, asevera en su declaración, a pesar de las demandas hechas al Portero, únicamente cuenta con los harapos que lleva puestos para cubrir sus miserias, ya que siendo:

“el mas alentado de los que se hayan en el establecimiento tiene que traerles la leña á todos los demás, que con este motivo se le rompe pronto su ropa.”³⁰

Las manifestaciones de Quirós datan del 19 de julio de 1837; no obstante, el 30 de mayo de 1836 el Jefe Supremo había notificado al Jefe Político del Departamento Oriental y al Tesorero del Lazareto que se había reglamentado la dotación de enseres, ropa y alimentos a los internos de manera que en enero y en julio se les proveyera de las prendas necesarias para que pasaran el año, así como de hilo y aguja para que remendaran las dañadas. Además se enfatizaba en la obligación de los internos de explotar el vasto terreno que poseían, reduciéndose la cuota alimentaria por cabeza a 2 reales semanales, cuando el 18 de abril de 1836 había sido calculada por el Tesorero en 6 reales.³¹

Documentos posteriores demuestran que la reglamentación es inaplicable porque la demanda de alimentos no decrece y la dotación de ropa continúa siendo tan deficitaria como los fondos. El Tesoro Público tiene que persistir en las erogaciones extraordinarias para mantener abierto el Lazareto, esperando vanamente que algún día en este se alcance la fase de la autosuficiencia.

Los mismos leprosos, cuando se les compele en 1839 a incrementar la producción de plátanos, maíz y frijoles, expresan muy bien el motivo que los embaraza para alcanzar ese estadio superior: hemos "*sido calificados por hombres enfermos, no por hombres buenos*";³² por tanto, trabajan en la medida de sus posibilidades para ayudar a incrementar la ración.

La dieta de los leprosos es bastante sencilla. En 1833, poco antes de abrir las puertas del establecimiento, el facultativo Víctor Herrán sugiere los alimentos, y en algunos casos las cantidades, que deben consumir los internos diariamente. Dicho régimen incluye carne, frijoles, maíz, dulce, cebollas, tocino, cacao, sal e incluso candelas para el alumbrado.³³ En el presupuesto de 1836 no se mencionan tres alimentos: frijoles, cebollas y tocino. El tocino y la cebolla, debido a la crónica escasez de recursos, probablemente habían sido eliminados, los frijoles se siembran internamente pero no se sabe si en cantidad suficiente para cubrir la media libra diaria recomendada por Herrán.

El consumo de mieles, verduras, leche y huevos es recomendado por el facultativo Nazario Toledo en 1836.³⁴ Las verduras se supone habían sido sembradas desde 1832 por el Portero. La leche y sus derivados posiblemente no se consumen porque no hay noticia de que en algún momento el establecimiento contara con ganado. Finalmente, los huevos empiezan a consumirse quizás hasta en 1845 cuando, a instancias de los mismos internos, se permite la introducción de gallinas, así como de un fusil para cazar animales de monte; un paso más hacia la anhelada autosuficiencia.³⁵

La cercanía de dos ríos deja abierta la posibilidad de la pesca, según relata Miguel Moya en 1837 cuando explica al Juez Mora su reacción ante la desaparición de su homónimo Quirós:

“dijo... que [como] sospechaba que Quiróz podía haberse ahogado pescando en el río mandó buscarlo.”³⁶

El robo también constituye otra estrategia de sobrevivencia. En 1836 el municipio escazuceño nombra una comisión para que investigue los pasos por donde:

“puedan conducirse los infestados del Lazareto á perjudicar en el potrero de este vecindario.”³⁷

Se descubre que son tantos los pasos que hay en las márgenes del Tiribí, que cosméticamente se recomienda cerrar los dos principales que se ubican en la peña que está al frente del platanar, ese trabajo aparentemente no se efectúa por su alto costo.

Así como los leprosos redondean su alimentación a través del robo, la caza y la pesca, el portero también redondea su salario en 1834 alquilando a particulares los pastizales ubicados en los terrenos del Lazareto, en detrimento de las siembras de los internos y de la salud pública, porque esta actividad, según el Mando Político Superior:

“entabla con las gentes alquiladoras un contacto y trato inmediato con los leprosos que puede ocasionar contagio.”³⁸

Por este abuso Ignacio Rivera se hace acreedor a una amonestación y no se tiene noticia que haya continuado con la práctica. Pero en 1846 el gobierno descubre en esos pastizales una fuente potencial de ingresos y decide alquilarlos. Se ordena entonces, por conducto del Ministro General, al tesorero de la institución la erogación de 9 pesos para cercar los terrenos dedicados a la agricultura y así evitar la destrucción que puedan ocasionar las bestias de los arrendatarios de dichos pastizales.³⁹

La solidaridad constituye la principal estrategia de sobrevivencia al interior del Lazareto. En una institución donde el único funcionario existente vive en las afueras y su misión se reduce a vigilar la puerta principal y a servir de contacto entre la comunidad lazariana y el mundo externo, la única alternativa para no perecer es la ayuda mutua.⁴⁰

La jerarquización del género es evidente en el Lazareto. Los hombres, de acuerdo a sus posibilidades físicas, acarrean la leña y el agua, hacen las sementeras, pescan y cazan. Las mujeres, por su parte, cocinan, mantienen el aseo, remiendan e incluso confeccionan prendas de vestir; de ahí que, en 1834 el Portero solicite al Tesorero para la recién ingresada Joaquina Solano y sus:

“chiquiyos tres varas de purcianos [sic] y una vara de manta para que la madre le [sic] haga naguas y camisas y dos reales de ylo para remendar sus ropas.”⁴¹

Las mujeres, aparte de los consabidos oficios domésticos, es factible que también ejerzan la enfermería; es decir, que se encarguen del cuidado de los enfermos más avanzados, preparen las pócimas prescritas por el facultativo, las apliquen sobre las llagas de los enfermos y hasta asistan en labores de parto a sus comadres.⁴² Es evidente que en el Lazareto se reproducen los mismos roles que caracterizan a la familia campesina.

El nacimiento de la parvulita y la presencia de los hijos de Joaquina Solano ponen en tela de juicio la inconveniencia de tolerar la presencia de infantes en esta institución sanitaria, máxime cuando se sospecha que no son leprosos, porque no se ha encontrado evidencia de niños catalogados como leprosos en el período bajo estudio.

Por otra parte, la presencia de niños cuyo número se desconoce y que se supone se alojan con sus madres, reduce el espacio vital de que disponen las mujeres, así como la escasa ración alimenticia destinada a los internos. Pero si no existen familiares dispuestos a acoger a esos niños irremediablemente deben permanecer dentro de la institución, porque el presupuesto no alcanza a cubrir los honorarios de una nodriza que se encargue de su cuidado fuera del Lazareto.

3. Vinculos con el mundo exterior

En teoría con la orden de reclusión, que se emite una vez que el sujeto es calificado como lazareño, por uno o más facultativos o en ausencia de estos por una junta de inteligentes, se está firmando su acta de defunción social. A partir de ese momento el individuo se suma a las filas de los proscritos sociales, y su retorno triunfal solo será posible si las lacras de su cuerpo son borradas por las prodigiosas píldoras arsenicales. Cualquier intento de regreso sin licencia médica puede ser castigado con la pena capital.

Pero en la práctica, probablemente, la reclusión no es tan estricta, porque así como algunos realizan pillerías en Escazú, otros eventualmente lo hacen en otros puntos inmediatos al establecimiento; dado que la vigilancia del portero es más cosmética que verdadera. Se supone que Ignacio Rivera debe vivir en la galera que con ese objeto se le construye en 1832 al frente del muro. Pero nada asegura que viviera permanentemente ahí con su familia, porque sus intereses están en La Uruca según lo relata el mismo en 1832 cuando acepta el cargo que se le ofrece:

“pero con la condición de vivir en su casa que está cerca del establecimiento.”⁴³

Además el portero vigila únicamente los movimientos que se presentan en derredor del muro, lo que sucede detrás de este es un misterio para él. Por su parte, los lazarinos nunca intentan franquear la muralla que simboliza la división entre dos mundos opuestos. Al contrario hacen uso de lo que natura les ha dado: los diversos conductos que ofrecen las márgenes de los ríos, que permiten a algunos correr al encuentro de sus familias en procura de sustento y vestido, a otros desplazarse hacia la costa donde esperan recuperar la salud, y a los menos rebeldes salir periódicamente a pillar en la periferia.

Desde su fundación la comunidad lazarina es compelida a nombrar un Preventivo, Juez Interior o Alcalde cuya función es mantener el orden interno y a la vez servir de vínculo entre ésta y el portero, el cual a su vez debe hacer llegar las demandas sugeridas hasta el Tesorero del establecimiento y al Mando Político Oriental.⁴⁴

Las demandas versan esencialmente sobre la deficitaria asistencia; así por ejemplo en 1835, cuando el facultativo Joaquín Sáenz parte para Nicaragua dejando al garete la asistencia del establecimiento y Julio Crespín y Alfonso Carit buscan diversas justificaciones para no asumir dicha responsabilidad,⁴⁵ los leprosos solicitan que las visitas médicas se realicen “conforme se ha acostumbrado”, máxime cuando algunos parece que ya han sanado y esperan la orden de salida.⁴⁶

Hasta que se emite el reglamento de 1836, que establece la periodicidad con que se deben entregar las mudas de ropa, cama y cobija; lo común es que el portero esté constantemente pidiendo al Mando Político los ropajes que le demandan sus pupilos; así por ejemplo el 14 de abril de 1834 pide, entre otras cosas:

“para Nicolás Mora algodón de gerga y calson de ensima... Feliciano Brenes naguas de ensima y camisa... siete cobijas para los que no tienen, siete pañuelos, tres cueros para dormir.”⁴⁷

Pero como bien lo demuestra Miguel Quirós un año más tarde, los loables propósitos de la reglamentación no pasan de ser una buena intención.

Las visitas de los familiares, si es que se dan otras aparte de la que encabeza este capítulo, no están documentadas. Pero quizás en esos paseos furtivos por la periferia del establecimiento no faltan los contactos con los deudos, los que —en todo caso— siempre están dispuestos a tender la mano al fugitivo.

La periodicidad con que se lleva el consuelo espiritual a las afligidas almas del Lazareto tampoco está bien documentada. Empeño, se infiere que probablemente se brinda en caso extremo, administración del viático.

En abril de 1833 una comisión legislativa, encargada de buscar fondos para financiar las necesidades que empiezan a vislumbrarse en el Lazareto, opina que siendo escasos los recursos es prioritario invertirlos en la construcción de un edificio que sirva para albergar una botica y al facultativo que asista a los enfermos, obras que por cierto nunca se ejecutan. La misma comisión rechaza la posibilidad de construir una ermita y buscar un capellán con base en el siguiente razonamiento:

“separados ya de la sociedad los leprosos, ni son obligados á recibirlos [los sacramentos] ni hay un deber de administrárselos así por el peligro del contagio como porque sacados de la feligrecía á que habian correspondido no pudiera establecerse una capilla sin hacerla auiliar de la parroquia mas cercana.”⁴⁸

Las visitas de las autoridades políticas a la institución parece que no son muy seguidas. La primera, como ya se mencionó, se realiza en febrero de 1833 y con base en el informe presentado, que delata muchas de las carencias de un establecimiento que se abre sin la menor organización y reglamentación, se crea una manda forzosa de 5 pesos sobre las testamentarias cuyo quinto supere los 50 pesos y una contribución anual obligatoria sobre los principales curatos. El cobro de ambos impuestos resulta un fiasco.

Se vuelve a tener noticia de otras visitas en abril de 1836, enero de 1837 y en noviembre de 1845.⁴⁹ De esta tríada la que rinde mejores frutos es la última que, teniendo como objetivo la reposición del Alcalde de la institución, es aprovechada por los reclusos para externar ante autoridad competente —el Jefe Político del Departamento Occidental Manuel Zeledón— sus muchas penurias. Como resultado los leprosos son autorizados a criar gallinas, a introducir un fusil para cazar y a utilizar los materiales teja y madera de una galera

que se está desplomando fuera del muro (no queda claro si se trata de la casa del portero) para construir tres aposentos más que ayuden a aliviar el hacinamiento que sufren.⁵⁰

Quizás el principal contacto con el exterior es la ansiada visita del facultativo, porque de ella deriva la rehabilitación social, recom-pensa al duro tratamiento a que se somete cada paciente.

Cuando el Ejecutivo en 1830 sanciona el decreto que establece el Lazareto, con base en dos supuestos: evita el contagio y favorece a "*la humanidad afligida de tan espantosa enfermedad*",⁵¹ no está garantizando la asistencia médica necesaria para ofrecer dicho auxi-lio. En consecuencia, el Lazareto arranca sin médico que lo asista.

En fecha indeterminada, la asistencia es asumida por Joaquín Sáenz con buenos resultados, ya que en febrero de 1834 está dando de alta a los dos primeros internos.⁵² Pero este facultativo cosecha sus mejores frutos a partir de la introducción de las famosas píldoras arsenicales (compuesto de pimienta negra con arsénico) probable-mente en el segundo semestre de 1834.⁵³

Las píldoras se aplican en una segunda fase del proceso de cu-ración, porque primero es necesario que los pacientes, según explica Sáenz en 1834, tomen:

"el oxígeno para destruir primero el humor gálico... y después sus píldoras arsenicales."⁵⁴

Surge la incógnita de si se está tratando con sifilíticos o con le-prosos.

Las píldoras, que se ingieren en ayunas, aunque poderosas y eficientes, no son aceptadas fácilmente por los enfermos debido a los efectos secundarios que provocan.⁵⁵

Una vez que el arsénico ha borrado las lacras del cuerpo, vie-ne la fase de la rehabilitación en clima caliente, la más problemática porque requiere una inversión que ni los interesados ni la institución están en capacidad de cubrir. De ahí que, las autoridades procuren retardar al máximo las órdenes de salida exigiendo del facultativo plena certeza de la convalecencia que anuncia.

En 1837, por ejemplo, la salida de cinco convalecientes rumbo a Puntarenas resulta onerosa porque debe dotarse a cada uno de una muda completa —sin posibilidad de relevo porque hay que dejar en el establecimiento la ropa usada durante la reclusión— y los enseres necesarios para el viaje: bizcocho, carne salada, dulce, sal, petate, jícaras y loza.⁵⁶ En ningún momento se menciona el medio por el cual se transportarán los convalecientes hasta la costa, además

si la dotación no es suficiente para soportar el viaje y la estadía que algunas veces se recomienda hasta por un año, resulta lógico que el que no cuenta con recursos propios no pueda ir.

Conclusiones

La marginación social del leproso se inicia hacia 1784, cuando en las altas esferas de las autoridades coloniales empieza a discutirse la necesidad de poner coto a la "epidemia" que está presentándose en Chircagres.⁵⁷ A partir de entonces el leproso, que probablemente ya tenía varios años de ser un miembro más de la sociedad colonial, es aprehendido como un peligro para la salud familiar y social y en consecuencia empieza a ser objeto de persecución, su identidad pasa de lo ignoto a lo conocido, se le busca al interior de la comunidad para comprobar la veracidad de los indicios y en caso de ser positivos retirarlo a parajes desolados.

Pero el proceso de marginación es lento y, en la teoría, queda consumado en 1833 con la apertura del Lazareto y la emisión de la pena capital para castigar al fugitivo; con estas medidas se supone que se está alcanzando la etapa máxima de la marginación: la exclusión.

Pero en la práctica la exclusión del leproso no deja de ser relativa porque van a ser objeto de encierro esencialmente los miembros menos favorecidos de la sociedad. Aquellos cuyo estado físico y falta de apoyo familiar los ha lanzado a la mendicidad; es decir, aquellos que se han convertido en una carga para la sociedad.

Aunque no se puede documentar, es obvio que el apoyo familiar aunado a una buena posición política y económica se torna en una muralla infranqueable. No es lo mismo ser sifilítico o leproso al interior de una "familia principal" que en una "familia del común", porque la vigilancia se concentra precisamente sobre los miembros de la última y se da tanto interna como externamente. Cuando se cuenta con recursos es más fácil auxiliar e incluso aislar a un miembro improductivo.

El 6 de febrero de 1884 se ratifica legalmente una práctica que desde hace más de un siglo se viene dando:

"Al Lazareto u Hospicio de Leprosos sólo deben ir aquellos indigentes que por sus condiciones no puedan aislarse voluntariamente o vivan de caridad pública; mas los que por el contrario gozan de comodidades que les permite alejarse de los centros de población y subsistir de su propio haber, no pueden ser obligados a permanecer en el referido Hospital."⁵⁸

La reclusión en el Lazareto no acaba con la indigencia, al contrario la pronuncia. Probablemente otrora resultaba más provechosa la mendicidad callejera, sobre todo en los días de mercado, porque la exposición pública de las lacras corporales despierta no sólo el pavor sino también la compasión que se puede traducir en unos cuantos reales o en un poco de alimentos.

Una vez encerrados, los leprosos dejan de ser perceptibles a la sociedad y esta pronto los olvida, porque la noción de la necesidad del Lazareto como una institución sanitaria y no como un simple sitio para albergar un determinado tipo de indigentes, aun no está lo suficientemente arraigada en el imaginario colectivo. Para el común de la gente el problema de la lepra se acaba poniendo a los infectos fuera de los poblados.

Para las autoridades la única vía para terminar con el contagio es la consolidación de la reclusión; es decir, del Lazareto como comunidad pura: autosuficiente y totalmente apartada del grueso de la sociedad. Pero el fracaso en la apelación a la caridad privada, la escasez de metálico propia de la época y la debilidad del aparato judicial para obligar al pago de impuestos se confabulan contra los fondos del establecimiento, que nunca alcanzan para mantener dignamente reclusos a los leprosos.

La vida al interior del Lazareto es frugal y tétrica: el alimento es racionado y constantemente se está recordando a los enfermos su obligación de autoabastecerse, la ropa es tan limitada que no se puede lavar con la frecuencia deseada, el hacinamiento amenaza con incrementar el número de miembros a la vez que dificulta el proceso de saneamiento. Igual que en la época de la mendicidad callejera, es preciso recurrir —según el estado físico de cada uno— al robo, la pesca y la cacería; las principales diferencias con respecto a aquel modo de vida son la existencia de un techo seguro, aunque quizás colmado de goteras, para guarecerse cada noche y la periódica asistencia médica. La lucha por la sobrevivencia continúa.

Notas

1. Archivo Nacional de Costa Rica (en adelante ANCR) Gobernación 24043, fs. 60v-61.
2. Chircagres o Churuca: barrio ubicado al noroeste de la ciudad de Cartago hoy conocido como San Rafael de Oreamuno.
3. La base de datos "LAZARINO" se confeccionó a partir de la reunión de gran cantidad de datos dispersos en diversas series del ANCR.

4. Iván Molina define la galera como “un tipo de construcción, utilizado por el campesino próspero para almacenar granos”, pero que también puede servir de morada al campesino menos floreciente. Al respecto véase del citado autor “Viviendas y muebles. El marco material de la vida doméstica en el Valle Central de Costa Rica (1821-1824)”. En: *Revista de Historia de América* 116 (julio a diciembre de 1993): 78.
5. Iván Molina, Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo. San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica 1991, pp. 29-31.
6. ANCR Gobernación 2522, f. 46v.
7. ANCR Gobernación 2522, f. 46.
8. ANCR Gobernación 10723, f. 1-v.
9. ANCR Gobernación 11112, f. 12 y 27153, fs. 1 y 3. Sin embargo, hay un problema con el pago porque en 1834 Carranza “reclama que se le indemnize la parte que falta del terreno que ocupa el Lazarete habiéndosele dado á buena [entre paréntesis: cuenta] la cantidad de doscientos veinte pesos” Gobernación 24290, f. 75-v.
10. Costa Rica, Colección de Leyes y Decretos 1826, decreto XCV, pp. 236-238. Eugenia Incera Olivas, *El Hospital San Juan de Dios sus antecedentes y su evolución histórica 1845-1900*, Tesis de Grado en Historia, Universidad de Costa Rica, 1978. Iván Molina y Steven Palmer, *La Voluntad Radiante. Cultura impresa, magia y medicina en Costa Rica (1897-1932)*, San José, Editorial Porvenir-Plumsock Mesoamerican Studies, Costa Rica 1996, p. 111.
11. ANCR Gobernación 2565, f. 101.
12. ANCR Guatemala 1162, f. 41.
13. Colección de Leyes y Decretos 1830, decreto 212, pp. 198-201.
14. ANCR Gobernación 2522, f. 46v.
15. ANCR Gobernación 2522, f. 47.
16. ANCR Gobernación 24655, f. 3.
17. En 1846 el Ministro General comunica al Tesorero del Lazareto que: “Para que el Portero... provea á los leprosos de varios muebles que nesecitan para su uso es indispensable que usted se sirva proverle de cuatro pesos.” ANCR Gobernación 26116, f. 115.
18. ANCR Gobernación 27101, f. 3-4.
19. ANCR Gobernación 23300, f. 50.

20. Iván Molina, *Viviendas y muebles*, pp. 77-80.
21. ANCR Gobernación 27153, f.1 y 2. Sara Chinchilla, *La lepra en Costa Rica. Contribución a la historia de la medicina nacional*, Tesis de Grado en Historia, Universidad de Costa Rica, 1972, p. 65.
22. ANCR Gobernación 2522, f. 47v.
23. ANCR Gobernación 26929, f. 12-v, énfasis agregado.
24. ANCR Gobernación 11112, f. 12; 26961, fs. 1 y 2; 27098, f. 1 y 27153, f.2., ANCR Congreso 1536, f. 1-v. Sara Chinchilla, *La lepra en Costa Rica*, p. 65.
25. ANCR Congreso 1663, fs. 10-11.
26. Varios, *Crónica de la medicina*, (2a. ed.) España: Plaza y Janes Editores, 1993, pp. 166 y 207.
27. ANCR Gobernación 27153, f. 2.
28. ANCR Gobernación 23000, f. 1.
29. ANCR Jurídico 1279, f. 2v.
30. ANCR Jurídico 1279, f. 3.
31. ANCR Gobernación 23596, fs. 32; 2565 f. 98-v.
32. ANCR Gobernación 24532, f. 9-v.
33. ANCR Congreso 1163, fs. 5v-6.
34. ANCR Gobernación 2565, f. 100v.
35. ANCR Gobernación 26929, f. 12 y 2435, fs. 27-28.
36. ANCR Jurídico 1279, f. j3v.
37. ANCR Gobernación, 26049.
38. ANCR Gobernación 6741, f. 3-v.
39. ANCR Gobernación 26116, f. 115.
40. El 6 de febrero de 1833 el Supremo Gobierno del Estado de Costa Rica establece las funciones que corresponden al Portero del Lazareto, a saber: custodiar la puerta del establecimiento "con el fin de que ni entre a los edificios o interior persona alguna sana, ni salga por ninguna causa de allí ninguno de los leprosos. Recoger y distribuir los alimentos... Ocurrir por los auxilios espirituales cuando los necesiten aquellos infelices y en fin dar

cuenta a la autoridad política por medio del Tesorero de quanto ocurra en el establecimiento y nesecidades que se observe.” ANCR Congreso 1663, f. 7-v.

41. ANCR Gobernación 23000, f. 1. Sobre la determinación de los papeles femeni- no y masculino véase el reglamento interno redactado en 1836, ANCR Gober- nación 2565, fs. 98-100.
42. Por pócimas entiéndase: “cosimientos detergentes, como el apasote, la agua de salvia, de mansanilla, de yervabuena, etcétera”, ANCR Gobernación 2565, f. 100v.
43. ANCR Gobernación 26961, f. 1-2.
44. ANCR Congreso 1663, f. 10 y ANCR Gobernación 26929, f. 12.
45. ANCR Gobernación 23197, fs. 115,119-120; 24404, fs. 44-45, 92-93; 7373, f. 86; 24358, f. 12; 23648, f. 25v-26, 33v-34, 52-53, 69-70; 9373 bis, f. 33-35, 45; 26673, fs. 1-2.
46. ANCR Gobernación 24404, f. 81-v.
47. ANCR Gobernación, 26708.
48. ANCR Congreso 1663, f. 13v-14.
49. ANCR Gobernación 24459, f. 46v; 2565, f. 75v; 26929, f. 12-v.
50. ANCR Gobernación 2435, f. 27-28.
51. ANCR Congreso 972, f. 3v-4.
52. Noticioso Universal, # 62, viernes 7-3-1834, pp. 586-587.
53. Noticioso Universal, # 81, sábado 12-7-1834, pp. 981-982.
54. ANCR Gobernación 27318, f. 1-v.
55. ANCR Gobernación 27318, f. 8-v; 2565, f. 101.
56. ANCR Gobernación 23300, f. 49-50, 69; 24459, f. 49v; 23996, f. 15v-16; 23996, f. 15.
57. A finales del siglo XVIII la lepra adquiere características epidémicas en Chirca- gres.
58. Bienvenido Ortiz Cartín. *Compilación de Leyes, Decretos y Circulares Referen- tes a Medicina e Higiene del Año 1821 hasta 1920*, San José: Imprenta Nacio- nal, Costa Rica, 1921 p. 129, énfasis agregado.